



PASP-CCC-PEPB-2022-0001



ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN NÚMERO PASP-CCC-PEPB-2022-0001 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, REALIZADO POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, EN FECHA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).-----

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No.2, Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: LICDA. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE, Sub-Directora, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0008558-8, quien actúa en representación de la Directora General, DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ, Directora General, Quien lo preside, quien no se encontraba presente por motivos de salud, LICDA. ALEJANDRA DEL CARMEN JEREZ DURAN, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, LICDO. HÉCTOR JOSÉ MANZUETA HIRALDO, Responsable interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, y la LICDA. ÁMBAR SOTO, Encargada del Departamento Jurídico. En tal sentido, **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, luego de verificar y determinar con el Pliego General de Condiciones establecido para este Procedimiento de Excepción y dando cumplimiento al Principio de Economía y Flexibilidad, el cual establece lo siguiente: Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente.

Además, se contemplaran regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos y de igual forma acogiéndonos a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley-340-06 que textualmente dice así *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones”*. **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, después de ponderar las ofertas tanto técnicas como económicas, y revisar el Informe definitivo de las ofertas económicas presentadas por los peritos designados, dicta la siguiente resolución:

PRIMERO: APRUEBA el informe de análisis y evaluación de ofertas económicas presentado por los peritos designados del proceso, dado que el mismo contiene todo lo justificativo de sus actuaciones.

SEGUNDO: ADJUDICA al oferente listado a continuación, por haber cumplido con los requisitos de calidad y haber presentado la oferta más acorde a los intereses de la institución, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, a saber:

NOMBRE EMPRESA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO FINAL	VALOR ADJUDICADO
EDITORIA EL NUEVO DIARIO, S.A	UNIDAD	33	PUBLICIDAD EN PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL	\$30,000.00	\$5,400.00	\$35,400.00	\$1,168,200.00
EDITORIA LISTIN DIARIO, S.A	UNIDAD	25	PUBLICIDAD EN PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL	\$40,672.80	\$7,321.10	\$47,993.90	\$1,199,847.60
Monto Total: \$2,368,047.60							

TERCERO: ORDENA la publicación de la presente acta y su notificación a todos los participantes.

HECHO Y FIRMADO, En el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


LIC. ALEJANDRA DEL CARMEN JEREZ DURAN
Encargada del Departamento de Planificación y desarrollo


LIC. LUIS M. BREA RUIZ
Encargado del Departamento Administrativo


LICDO. HÉCTOR JOSÉ MANZUETA HIRALDO
Responsable interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública


LICDA. AMBAR SOTO
Encargada del Departamento Jurídico

